SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00130-2026-2031-S
RU 14015-S
29 SEPTIEMBRE 2026 04:42 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: YBRAVO

NORA BONIFAZ CARMONA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MOCIÓN DE SALUDO

La Senadora de la República que suscribe, NORA BONIFAZ CARMONA, integrante del Grupo Parlamentario Partido del Buen Gobierno, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Senado de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 5 de octubre de cada año se celebra el Día del Expendedor de Diarios, Revistas y Loterías, Canillita, fecha declarada mediante la Ley N.° 30677, en reconocimiento al importante rol social que cumplen estos trabajadores en nuestra sociedad.

Que, los canillitas cumplen históricamente una importante función en la difusión de información, cultura y entretenimiento, acercando los medios de comunicación a la ciudadanía y formando parte de la vida cotidiana de numerosas generaciones de peruanos.

Que, la Ley N.° 10674 establece la protección y asistencia del Estado en favor de los expendedores callejeros de diarios, revistas y billetes de lotería, reconociendo la importancia de este sector y de su actividad en el ámbito nacional.

Que, la labor de los canillitas constituye una actividad de autoempleo que permite el sustento de numerosas familias, por lo que corresponde reconocer su aporte económico y social y promover medidas que contribuyan a mejorar sus condiciones de trabajo y protección social.

Que, ante los cambios tecnológicos, económicos y sociales que atraviesa el sector de los medios impresos, resulta necesario fortalecer las políticas de protección, asistencia y capacitación dirigidas a los canillitas, promoviendo alternativas que permitan preservar su actividad y mejorar sus oportunidades.

Que, asimismo, resulta importante reconocer la labor de la Caja de Protección y Asistencia Social Ley N.° 10674, institución vinculada a la protección y asistencia de los expendedores de diarios, revistas y loterías, así como fortalecer los mecanismos destinados a garantizar una adecuada atención social a sus beneficiarios.

EL SENADO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero.- Expresar su saludo, reconocimiento y felicitación a todos los expendedores de diarios, revistas y loterías, canillitas, con ocasión de celebrarse el 5 de octubre el Día del Expendedor de Diarios, Revistas y Loterías, Canillita, destacando su histórica contribución a la sociedad peruana.

Segundo.- Reconocer la importancia social, cultural y económica de la actividad que desarrollan los canillitas y expresar su respaldo a las acciones orientadas a preservar y fortalecer este sector de trabajadores.

Tercero.- Hacer un llamado a las instituciones competentes para continuar promoviendo políticas de protección social, capacitación y fortalecimiento de capacidades que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y trabajo de los expendedores de diarios, revistas y loterías.

Cuarto.- Hacer extensivo el presente saludo a las organizaciones representativas de los canillitas del país y a la Caja de Protección y Asistencia Social Ley N.° 10674, reconociendo su labor en favor de este sector.

Quinto.- Transcribir la presente Moción de Saludo a las organizaciones representativas de los expendedores de diarios, revistas y loterías y a la Caja de Protección y Asistencia Social Ley N.° 10674, para su conocimiento y fines pertinentes.

Lima, 25 de septiembre de 2026

NORA BONIFAZ CARMONA
SENADORA DE LA REPÚBLICA